

ACUERDO DIRECTIVO No. 0 1 4 1 5 JUN 2018

Por el cual adicionan recursos en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

- a. Que conforme el Acuerdo Nro. 005 del 8 de marzo de 2016 son funciones del Consejo Directivo, entre otras: "...h) Aprobar el presupuesto de la Institución... j) Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto".
- b. Que mediante el Acuerdo N° 024 de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2018.
- c. Que conforme al Acuerdo N° 024 de 2017, se aprobaron ingresos de estampilla Pro Uceva por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.852.455.318).
- d. Que el Departamento del Valle mediante certificación N° 037 de marzo 02 de 2018 adicionó recursos por concepto superávit de la vigencia 2017 para la Estampilla Pro Desarrollo de la UCEVA por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$481.398.423).
- e. Que conforme con lo establecido en el Estatuto Tributario Departamental, al valor a adicionar se debe descontar un 20% correspondiente a la contribución para el Fondo Pensional FODEPVAC- del Departamento del Valle del Cauca, equivalente a un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$96.279.685).
- f. Que es necesario incorporar al presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia actual, el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$385.118.738).

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Adicionar el presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, así:

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1		INGRESOS	385.118.738
11		INGRESOS CORRIENTES	385.118.738
1101		TRIBUTARIOS	385.118.738
110103		IMPUESTOS	385.118.738
11010398	_	OTROS IMPUESTOS	385.118.738
1101039801	01	ESTAMPILLA	385.118.738
11010398010101		ESTAMPILLAS	385.118.738
1101039801010101	01	Estampilla Prodesarrollo UCEVA	385.118.738

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co
Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

gra

En consecuencia, el presupuesto total de ingresos queda en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$46.751.681.523).

ARTICULO 2°. Adicionar el presupuesto de egresos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, discriminado de la siguiente manera:

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
23		GASTOS DE INVERSION	385.118.738
2303		RECURSO HUMANO	385.118.738
230301		DIVULGACION, ASISTENCIAS TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	385.118.738
23030135		PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR	385.118.738
2303013501		SUELDOS, SALARIOS Y CONTRIBUCIONES PLANTA PERSONAL DOCENTE	385.118.738
230301350101		SUELDOS	385.118.738
23030135010101		SUELDOS PLANTA DOCENTE	385.118.738
2303013501010101	01	Docentes de planta tiempo completo	385.118.738

En consecuencia, el presupuesto total de egresos queda en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS (\$46.751.681.523).

ARTICULO 3°. El señor rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTICULO 4°. El Profesional Especializado de Presupuesto y Contabilidad, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

ARTICULO 5°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 15 JUN 2018

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyectó: Mg. Maria Isabel Roldán Padilla Profesional Especializado Presupuesto y Contabilidad